



HOSPITAL "SAN JOSE DE AGUADAS" EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
AGUADAS - CALDAS
NIT: 890'801.035-4

ACTA DE SUPERVISION Y PAGO: N°03

PAG 1 DE 1

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS	VIGENCIA	FECHA ACTA DE INICIO:	1/1/2026
NUMERO Y FECHA DE CONTRATO:	090-2026 DEL 01 ENERO 2026		FECHA FINAL CONTRATO:	30/4/2026
CONTRATISTA:	MIGUEL EDUARDO MENDOZA RONCANCIO		C.C./NIT:	3.021492
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAS COMO MEDICO GENERAL EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE AGUADAS.CALDAS				
		ADICION:		
		TIEMPO	VALOR	
RUBRO:		CDP	RP	
2.4.5.02.09.9312101		90	90	
VALOR DEL CONTRATO:		VALOR EJECUTADO:		
\$26,460,000		\$19,845,000		
VALOR A PAGAR SEGUN ACTA DE SUPERVISION Y PAGO:		VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR		
\$6.615.000		\$6.615.000		

INFORMACION A REPORTAR:

NÉSTOR ANTONIO OROZCO GOMEZ actuando en calidad de supervisor he constatado el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones contenidas en el contrato suscrito entre el precitado CONTRATISTA y el HOSPITAL SAN JOSE DE AGUADAS E.S.E, para lo cual el contratista soporto mediante cuenta de cobro numero 03, por actividades realizadas durante el mes de **MARZO 2026**, actividades que han sido verificadas y supervisadas, con las siguientes recomendaciones por parte del Supervisor: SIN RECOMENDACIONES PARA ESTE PERIODO.

EVALUACION DEL CONTRATISTA:

El contratista cumplió oportunamente los requisitos previos para la ejecución del contrato y/o sus modificaciones: SI: ☒ NO: ☐ EI
El contratista ha cumplido con los plazos de ejecución o de entrega pactados en el contrato: SI: ☒ NO: ☐
El contratista ha cumplido con las condiciones de calidad en el bien, obra o servicio contratados con la entidad: SI: ☒ NO: ☐

Los soportes del contrato Prestación de servicios N°090-2026., con fecha de suscripción de **01 ENERO 2026** reposan en la hoja de vida del contratista, la cual está bajo la custodia del área administrativa del HOSPITAL SAN JOSE DE AGUADAS ESE.

Que mediante el decreto 1273 de 2018 el Gobierno Nacional ha reglamentado parcialmente los aportes a seguridad social de los trabajadores independientes. El documento deja claro que el pago se debe efectuar mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, el mes anterior. Es decir, las personas pagarán salud y pensión a mes vencido, pero podrán pagar anticipadamente hasta tanto se puedan hacer los descuentos por el Hospital, directamente excepto el mes en que se vence el contrato.

El soporte de pago de seguridad social del mes de FEBRERO se encuentra con fecha del 24/03/2026 con planilla N°36485220 quedando a paz y salvo con la seguridad social hasta el mes de FEBRERO 2026.

Presenta mora en los aportes: SI NO x

Durante la ejecución se le efectuaron requerimientos: SI NO x

Estas observaciones de no ser atendidas por el contratista de forma oportuna, se tendrán en cuenta para la liquidación del contrato de acuerdo a lo establecido en las cláusulas de este y en las normas contractuales.

Por lo expuesto avalo se gire la suma de: \$6,615,000

de acuerdo a la cláusula No. Quinta del citado contrato

Dado en Aguadas a los 31 días del mes de MARZO 2026

NESTOR ANTONIO OROZCO GOMEZ
SUPERVISOR